

ACTA N° 326. Lugar, fecha y hora de inicio. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiún días del mes de agosto de 2019, siendo horas 16:30, en su sede administrativa abre su sesión trescientos veintiséis el Consejo Asesor de la Magistratura, bajo la presidencia del **Dr. Antonio Estofán**. **Asistentes:** **Dr. Luis José Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados del Centro Judicial Concepción); **Leg. Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Carlos Sale** (suplente por los magistrados Centro Judicial Capital); **Dra. Ivonne Heredia** (Suplente por los magistrados Centro Judicial Concepción y Monteros); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Leg. Silvia Rojkés** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Martín Tadeo Tello** (suplente por los abogados del Centro Judicial Concepción). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA: De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 326 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Informe de Secretaría sobre concursos en trámite. 3. Concurso n° 180 (Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Concepción): proyectos de acuerdos resolviendo impugnaciones. 4. Concurso n° 208 (Vocal de Cámara en lo Contencioso Administrativo Sala I del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio. 5. Concurso n° 205 (Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): aprobación del acta de antecedentes, decodificación de resultados y determinación del orden de mérito provisorio. 6. Asuntos varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I. A**

consideración acta de la sesión anterior. El Presidente puso a consideración de los Sres. Consejeros el acta de la sesión anterior y al no existir observaciones fue aprobada. El Dr. Estofán propuso que se pase el segundo punto del temario para el final, moción que fue aprobada por los consejeros presentes. Solicitó se asigne tratamiento al Concurso n° 179, donde el Dr. Fajre había efectuado un planteo. Propuso el Presidente que al no ser vinculante el dictamen del jurado, debía buscarse un punto razonable. Agregó el Dr. Fajre que tenía dudas con una cuestión salomónica, que fuera un elemento de juicio para poder aplicar el reglamento. Respondió el Dr. Estofán que no se trataba de una solución salomónica, ya que desde el CAM se había enviado al jurado, quién fue quien finalmente


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

resolvió y que la cuestión radicaba en si desde el Consejo se le otorgaría la totalidad de puntos que resolvió el jurado o no. Manifestó el Dr. Fajre que la cuestión, a su entender, se centraba en si el jurado conocía quién era el concursante al momento de clasificar o no. Tomó la palabra el Dr. Cossio, reseñando que se le había corrido traslado al Tribunal, que ahí el jurado calificó porque, había ido una parte del examen que no estaba, le dieron cinco puntos más y el postulante después impugnó, porque le habían dicho que no hizo los contra interrogatorios, pero en realidad sí los había hecho y en la impugnación no le hicieron lugar al planteo. Sostuvo el Consejero que la fundamentación de ese puntaje adicional que había hecho el jurado estaba perfectamente fundado porque el jurado dijo que, cuando calificó que no había tenido la última hoja que se le remitió posteriormente. Cuando el postulante impugnó ese puntaje porque consideraba que era bajo, el jurado, con fundamentos, sostuvo esa calificación, y que a su criterio esa calificación estaba bien porque había habido un error, pero lo cierto fue que la calificación estaba incompleta porque el postulante había hecho todo el examen completo y no se lo había considerado. Agregó que el trámite se podría haber cuestionado si estaba bien corrido o no, pero que ya se había hecho y ya estaba firme; entonces, que en ese caso ya estaban para resolver las impugnaciones de este postulante en particular con el resto de las que se presentaron. Expresó la Dra. Nacul que eran varias impugnaciones y que había una en la que además se había solicitado una aclaratoria. El Dr. Cossio expresó que habría que estudiarlo y por Secretaría se informó que ya había sido puesto en conocimiento el tema en sesiones anteriores. Nuevamente tomó la palabra el Dr. Fajre señalando que al momento de recalificar con el acompañamiento de la hoja que faltaba el jurado ya sabía de quién se trataba, con lo cual, aquello que para los consejeros era esencial, que era el secreto, el candado y todo lo que se venía defendiendo, por circunstancias absolutamente no imputables a nadie, por error involuntario, no existió; que el jurado había calificado con algún conocimiento. Manifestó el Dr. Estofán que habría que aceptar el dictamen del jurado, porque siempre que se impugnaba, el jurado sabía quién era el que lo hacía. Ante la consulta del Dr. Fajre si podía tener una opinión en minoría, se asintió y se acordó trabajar en las propuestas de resolución de las impugnaciones en el sentido indicado. **III.**

Concurso n° 180 (Vocal de Cámara Penal Sala I del Centro Judicial Concepción):
proyectos de acuerdo resolviendo impugnaciones. Por Presidencia se otorgó la palabra a la Dra. Nacul, quien señaló que se trataban de impugnaciones contra antecedentes y oposición; que en estas últimas, se había dado vista al jurado, quien respondió; y que posteriormente se solicitó consultor técnico, quien se expidió oportunamente y se puso a

conocimiento su informe en la sesión pasada. El Dr. Tello expresó que conversado con las Dras. Grellet y Heredia, coincidieron con los borradores de acuerdos remitidos. Consultó el Dr. Fajre si hubo modificaciones y si se mantenía el criterio del jurado. La Dra. Nacul señaló que eran tres impugnaciones contra la etapa de oposición, que el jurado había aconsejado hacer lugar parcialmente a una subiendo tres puntos, que el consultor técnico ratificaba la propuesta del jurado y daba nuevos fundamentos; mientras que en los antecedentes eran cinco recursos en los que se había trabajado: que había una propuesta de incremento parcial de 25 centésimos al concursante Paz Almonacid; una propuesta de incremento de 50 centésimos al Dr. Picón, reiterando un criterio que ya había sido sostenido en un concurso anterior, referido a asistencia a cursos; y una propuesta de reconocimiento del título de especialista a la Dra. Mibelli, de 3,50 puntos. Estando todos de acuerdo se dio lectura a la parte resolutive de los proyectos de acuerdos que se aprobaron seguidamente. **IV. Concurso n° 208 (Vocal de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, del Centro Judicial Capital): a conocimiento impugnaciones contra el orden de mérito provisorio.** Nuevamente por Presidencia se le otorgó la palabra a la Dra. Nacul, quien informó que en el día de la fecha habían ingresado 18 impugnaciones, en total, entre antecedentes y oposición que serían remitidas para conocimiento de los consejeros vía correo electrónico. Se dispuso de común acuerdo remitir las impugnaciones contra el dictamen al jurado nuevamente, en los términos reglamentarios. Antes de pasar al punto V se decidió ingresar con el tratamiento del punto siguiente. **VI. ASUNTOS VARIOS.** Señaló el Dr. Estofán que se recibió una nota del Colegio de Abogados de Tucumán: *“Nos dirigimos a usted a fin de remitirle por la presente una copia del dictamen aprobado por el Consejo Directivo del Colegio en su sesión 07-08-19 referido al proyecto de ley de reforma de la Ley n° 8.197 presentado por el legislador, Dr. Caponio. Ponemos en su conocimiento que este dictamen también fue remitido al presidente de la Honorable Legislatura de Tucumán, en la persona del su Presidente CPN Osvaldo Francisco Jaldo”*. Señaló el Dr. Estofán que en realidad se daba lectura para tomar conocimiento y que se remitiría el dictamen a los consejeros para su estudio. **V.- Concurso n° 205 (Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): aprobación del Acta de Antecedentes, decodificación de resultados y determinación del orden de mérito provisorio.** Por Secretaría se dio lectura al resultado de la valoración de antecedentes y luego se procedió a la apertura del sobre que contiene la carátula de las pruebas de oposición y a la decodificación del código de barras para identificar las pruebas de los postulantes. Por


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Secretaría se abrió el sobre que contiene la calificación del tribunal evaluador, el de las pruebas escritas de oposición y se determinó y se dio lectura del orden de mérito provisorio, conforme lo establecido en el artículo 42 del RICAM, siendo el resultado provisorio, luego de transcurridas las dos primeras etapas del Concurso, el siguiente:

	Aspirante	Anteced.	Prueba	Código	N° examen	Subtotal	Cumple requisito art. 13 Prueba	Cumple requisito art. 13 Total	Orden de mérito provisorio (art. 42 R.I.)
17	GRANEROS, FERNANDO EFRAIN	35,00	44,00	ZYW0SW4X	21	79,00	Si	si	1
1	ABATE, ANDREA VIVIANA	35,00	41,00	AL0KODM9	5	76,00	Si	si	2
22	SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO	31,05	43,00	G4YF17QA	19	74,05	Si	si	3
25	VIOLETTI, LEONARDO	29,20	43,00	58M0KUXK	16	72,20	Si	si	4
24	SILVETTI, ELENA MARÍA	30,15	41,00	6CXFOUXP	3	71,15	Si	si	5
15	GOLLAN, AGUSTIN	27,10	44,00	EJ7HY2T0	23	71,10	si	si	6
23	SCHURIG, CRISTIAN DANIEL	35,00	35,00	JOL270NJ	11	70,00	si	si	7
8	BUSTOS MORON, MARÍA ELENA	35,00	35,00	UWEOU7X0	15	70,00	si	si	8
5	ARCURI, SANTIAGO LUIS	32,30	37,00	T4HX98J4	17	69,30	si	si	9
20	MERCADO, PABLO MARTÍN	35,00	29,00	V0P3Y7X6	14	64,00	si	si	10
14	GIULIANO, GISELA	32,05	30,00	KDLJ1QFT	18	62,05	si	si	11
16	GONZALEZ COLETTI, ANA CAROLINA	28,75	32,00	U83S6CUZ	8	60,75	si	si	12
18	MASAGUER, MARÍA FELICITAS	29,00	31,00	4GPAZVJO	1	60,00	si	si	13
3	AGUIRRE, MARÍA ELENA	21,70	37,00	OEOPNO87	10	58,70	si	si	14
11	DÍAZ, VÍCTOR HUGO	24,60	34,00	AA3CYJ4H	22	58,60	si	si	15
13	FERRER, JAVIER HORACIO	20,85	37,00	VPTVRDFD	20	57,85	si	si	16
19	MELCHIORI, ILEANA RAQUEL	28,35	29,00	PVET8PTK	24	57,35	si	si	17
7	BRITO, FABRICIO RAÚL	26,10	31,00	9PSEZE88	7	57,10	si	si	18
10	COLOMBRES GARMENDIA, CLEMENTINO	18,55	35,00	W9U1KP6Y	12	53,55	si	no	19
21	MOSQUEIRA, ALBERTO	20,60	32,00	9TE8WYJ3	9	52,60	si	no	20
9	CANEVARO, CARLOS	27,60	24,00	JCWYVUQK	13	51,60	no	no	21
12	FAGIOLI, NANCY ROXANA	24,20	26,00	QNBJUO8H	6	50,20	no	no	22
4	ÁLVAREZ, CARLOS LUIS	22,20	25,00	LX8WE0NT	2	47,20	no	no	23
2	AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO	13,00	29,00	5KB4W0UJ	4	42,00	si	no	24
6	BARROS, MARIA EMILSE	14,00	20,00	F3TUVCI0	25	34,00	no	no	25

Señaló la Dra. Nacul que en cumplimiento de los requisitos de los artículos 13 y 44 del Reglamento Interno, los concursantes que se encontraban provisoriamente en condiciones de pasar a la tercera etapa de entrevistas eran los siguientes: 1) Graneros, Fernando Efraín, con 79,00 puntos; 2) Abate, Andrea Viviana, con 76,00 puntos; 3) Salomón, Pablo Alejandro, 74,05 puntos; 4) Violetto, Leonardo, con 72,20 puntos; 5) Silveti, Elena María, con 71,15 puntos; 6) Gollan, Agustín, con 71,10 puntos, 7) Schurig, Cristian Daniel, con 70,00 puntos; 8) Bustos Morón, María Elena, con 70,00 puntos; 9) Arcuri, Santiago Luis, con 69,30 puntos; 10) Mercado, Pablo Martín, con 64,00 puntos; 11) Giuliano, Gisela, con 62,05 puntos; 12) González Coletti, Ana Carolina, con 60,75; 13) Masaguer, María Felicitas, con 60,00 puntos; 14) Aguirre, María Elena, con 58,70 puntos; 15) Díaz, Víctor Hugo, con 58,60 puntos; 16) Ferrer, Javier Horacio, con 57,85 puntos; 17) Melchiori, Ileana Raquel, con 57,35 puntos y 18) Brito, Fabricio Raúl, con 57,10 puntos. **II. Informe de Secretaría sobre concursos en trámite.** Señaló el Dr. Estofán que en consideración el segundo punto del Orden del Día correspondía darle la palabra a la Secretaria, quien expresó que en el Centro Judicial Capital había 34 vacantes, en total, de las cuales 18 se componían de las vacantes existentes y 16 a cargos de creación. De esas 18 vacantes existentes, unidades jurisdiccionales en funcionamiento, 11 correspondían a la jurisdicción de la Corte Suprema de Justicia y 7 a la órbita del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Pupilar de la Defensa. Que entre esas 18 había: Concurso n° 124. Fiscalía de Instrucción, IX Nominación, Centro Judicial Capital. Estado: terna remitida al Poder Ejecutivo el 13/3/2019, con acuerdo de la H. Legislatura. Concurso n° 175. Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Penal de Instrucción, Centro Judicial Capital. Estado: se rindió prueba de oposición el 21/8/2019. Concurso n° 178. Fiscalía de Cámara Penal III, Centro Judicial Capital. Estado: terna remitida al Poder Ejecutivo el 29/5/2019, con acuerdo de la H. Legislatura. Con respecto al concurso n° 179, Defensoría Oficial Penal, I Nominación del Centro Judicial Capital, al que se refirió el doctor Estofán, había que resolver las impugnaciones y una vez resueltas estaríamos en condiciones de llamar a entrevista. En este punto acotó el Dr. Fajre que quería que se resuelva por el criterio de mayoría, sugiriendo que sea incorporado en la próxima sesión. Agregó que tanto el Juzgado de Instrucción Penal IV Nominación del Centro Judicial Capital como la Fiscalía de Instrucción de la X Nominación del mismo centro judicial, estaban con orden de mérito provisorio aprobado, se recibieron impugnaciones, se corrió vista al jurado y el jurado respondió, con lo cual se estaría en condiciones de elaborar los

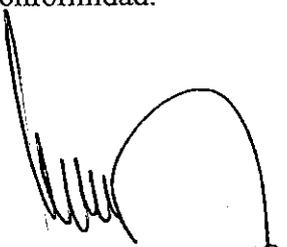

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

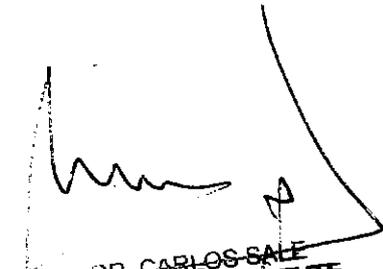
acuerdos y llamar a entrevistas. Tomó la palabra nuevamente la Secretaria y manifestó que con respecto al concurso n° 186, Juzgado del Trabajo, II Nominación que preguntó el Dr. Fajre anteriormente, se había publicado el día martes el orden de mérito definitivo y en la próxima sesión se elevaría la terna. Con respecto a los concursos números 187, Juzgado en lo Correccional Penal, II Nominación del Centro Judicial Capital y n° 197, Fiscalía de Instrucción, V Nominación del Centro Judicial Capital expresó que estaban en la misma situación, con el orden de mérito provisorio aprobado, que se recibieron impugnaciones y se corrió vista al jurado de las impugnaciones de oposición, el jurado contestó, se remitió al Consejo la respuesta del jurado y todavía no se habían analizado las impugnaciones de antecedentes, que se podría ir haciendo una reunión de trabajo con los asesores para preparar los acuerdos y poder llamar a entrevistas. Con respecto al concurso n° 199, Defensoría Oficial Penal, IX Nominación del Centro Judicial Capital, se había rendido examen el 6 de agosto y estaba pendiente el dictamen del jurado. En igual situación estaba el concurso n° 200, Vocalía de Cámara Penal, Sala VI del Centro Judicial Capital. Habían rendido el día 7 de agosto y también estaba pendiente el dictamen del jurado. Con respecto al concurso n° 208, Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I, Centro Judicial Capital, se había tomado conocimiento de las impugnaciones, estaba con orden de mérito provisorio aprobado y una vez resueltas las impugnaciones, se podía convocar a entrevistas. Con respecto al concurso 209, Vocalía de Cámara de Apelaciones del Trabajo, Sala III del Centro Judicial Capital, en la sesión pasada se había aprobado una prórroga extraordinaria hasta el 27 de agosto, la semana que viene se iba a remitir el dictamen, lo mismo que el concurso n° 210, Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común, Sala I del Centro Judicial Capital. El jurado tenía plazo hasta el día 28 de agosto. Con respecto al concurso n° 211, Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Documentos y Locaciones, Sala I del Centro Judicial Capital, en el día de ayer se había recibido el dictamen del jurado, y lo que quedaba pendiente era la valoración de los antecedentes personales para poder decodificar y aprobar el orden de mérito provisorio. Con respecto al concurso n° 212, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones, III Nominación del Centro Judicial Capital y el concurso n° 213, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, V Nominación del Centro Judicial Capital estaba integrado el jurado. Que se había puesto fecha de examen para los días 3 y 4 de septiembre y se estaba notificando a los postulantes inscriptos. Con respecto al concurso n° 214, Fiscalía en lo

Correccional, II Nominación del Centro Judicial Capital que era un cargo vacante, estamos con plazo de inscripción abierto hasta mañana. Con respecto a los cargos nuevos, concursos números 108, 109 y 165, tres estaban finalizados con terna en el Poder Ejecutivo, dos de ellos son las fiscalías de Instrucción nuevas que fueron devueltas y en las que el Consejo con previo dictamen de legales, los volvió a remitir al Ejecutivo; y la terna del Juzgado de Laboral de Primera Instancia, concurso n° 165 se remitió el 26 de julio. Después tenemos los otros cinco juzgados laborales en los cuales en cuatro de ellos tenemos orden de mérito provisorio aprobado. Con respecto al concurso n° 165, Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, se informó que la terna ya estaba remitida y compuesta por: Mena de Bulacio, Romero y López Domínguez. Con respecto a los otros concursos números 163, 166, 167, 168 se estaban terminando de pasar en limpio los acuerdos de resolución de impugnaciones. Los concursos números 188, 189, 190, 191 192 y 193 eran los seis cargos de Vocalía del Tribunal de Impugnación. Ya se habían rendido exámenes, en el primer caso el 30 de julio, en el segundo caso el 31 del mismo mes, en el tercer caso el 13 de agosto, en el cuarto caso el 14 de agosto, en el quinto caso el 1 de agosto y en el sexto caso el 8 de agosto. Ya se habían remitido copias. Quedaban las últimas que se rindieron la semana pasada para remitir al jurado y elaboración de los dictámenes. Y que los dos últimos concursos que quedaban, números 205 y 206 eran los dos juzgados nuevos de Contencioso Administrativo. Que en uno se acababa de aprobar el orden de mérito provisorio y el otro estaba con dictamen pendiente del jurado. Con esto se finalizaban los de Capital. En los centros Judiciales de Concepción y Monteros había 16 cargos vacantes, 7 de unidades jurisdiccionales ya en funcionamiento y 9 de creación. De esos 7, estaban en funcionamiento las tres Vocalías de la Cámara Penal y acababan de resolver las impugnaciones en uno de ellos, que le quedaban los otros dos números 181 y 182 que se demoró el trámite porque se solicitó dictamen al consultor técnico con una prórroga mediante, pero ya se podrían resolver impugnaciones y convocar a entrevistas. Con respecto al concurso n° 201, Defensoría Oficial Penal, II Nominación del Centro Judicial Concepción estaba pendiente el dictamen del jurado para aprobar el orden de mérito provisorio. Con respecto al concurso n° 202, Juzgado de Instrucción Penal, II Nominación del Centro Judicial Concepción se rindió examen el 3 de julio de 2019. Con respecto al concurso n° 203, Fiscalía de Instrucción Penal, II Nominación del Centro Judicial Concepción se rindió examen el 4 de julio de 2019. Con respecto al concurso n° 204, Fiscalía de Cámara Penal I, Centro Judicial Concepción estaba pendiente el dictamen del


Dra. MARÍA SOFÍA MACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

jurado para aprobar el orden de mérito provisorio. Y de los nueve cargos de unidades jurisdiccionales nuevas, había dos con ternas en el Poder Ejecutivo en las que ya se habría prestado el respectivo acuerdo en la Legislatura. Que con respecto al Juzgado de Menores había un problema edilicio. Que los dos juzgados laborales, números 169 y 170, que se debatieron en la sesión pasada, estaban para rendirse los exámenes de oposición. Que también estaban las tres vocalías del Tribunal de Impugnación, que ya se habían elevado las tres ternas al Poder Ejecutivo, la semana pasada, el día 14 de agosto. Que después quedaban dos concursos más: el de Fiscalía de Cámara Penal III, en el que la semana pasada se resolvieron impugnaciones y se podría sortear jurados para fijar fecha para la oposición; y el del juzgado Contencioso Administrativo, que ya se había rendido examen, y quedaba pendiente el dictamen del jurado. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 18:45 horas y suscribiendo los consejeros de conformidad.

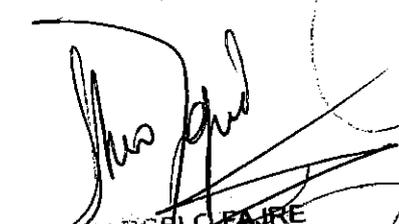

Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. CARLOS SALE
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

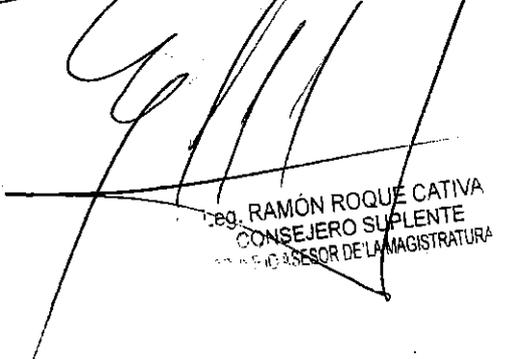

DRA. MARIA IVONNE HEREÑU
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARCELO JAURE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAÚL EDUARDO ALBARRACÍN
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Leg. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA